CONTRATO N° 24 /2019 CON LA EMPRESA GRAFICA MONARCA S.R.L CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019, PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA LA ACADEMIA DIPLOMATICA" PLURIANUAL ID N° 363.309

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Palma esq. 14 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, **Casilda de Schneider,** con Cédula de Identidad N° 408.325, designada por Decreto Presidencial Nº 60 de fecha 20 de Agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Grafica Monarca S.R.L** con RUC 80013965-8, representada en este acto por la **Sra. Gisela Fabiana Piccardo Silva** con C.I N° 2.353.218 en su carácter de Representante Legal, domiciliado en la calle Tte. Fariña N° 813 c/ Tacuary de la ciudad de Asunción, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Servicio de impresión de revistas para la Academia Diplomática" Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Impresión de revistas para la Academia Diplomática

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Póliza

(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);

(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos

CONTRATO N°24 /2019 CON LA EMPRESA GRAFICA MONARCA S.R.L CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019, PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA LA ACADEMIA DIPLOMATICA" PLURIANUAL ID N° 363.309

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.309

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 07/2019, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 540 de fecha 22 de mayo de 2019

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA LA ACADEMIA DIPLOMATICA						Grafica Monarca S.R.L	
Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción*	Cantidad	Unidad de medida	Presentacion	Precio unitario en Gs.	Precio total en Gs.
1	82121505-005	Impresión de revistas para la Academia Diplomatica	1200	UNIDAD	UNIDAD	41.500	49.800.000
						Precio Unitario Total	49.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos mil (Gs. 49.800.000).

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Gisela Picardo
Representante legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Vicaministerio de Administración y Asuntos Técnicos

CONTRATO N° 24 /2019 CON LA EMPRESA GRAFICA MONARCA S.R.L CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019, PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA LA ACADEMIA DIPLOMATICA" PLURIANUAL ID N° 363.309

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Viceministerio de Administración y Finanzas

CONTRATO N° 24 /2019 CON LA EMPRESA GRAFICA MONARCA S.R.L CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019, PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA LA ACADEMIA DIPLOMATICA" PLURIANUAL ID N° 363.309

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 30 del mes de MAYO del año 2019.

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

Gisela Piccardo
Por Grafica Monarca S.R.L

Cándida de Schneider
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos